



Entidad Fiscalizada: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Registro: 06820

Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Tipo: Visita de supervisión, evaluación y validación de información

	ÍNDICE	HOJA
I.	Antecedentes	2
II.	Objetivo	3
III.	Alcance	3
IV.	Área Visitada	3
V.	Resultados del Trabajo Desarrollado	3 - 5
VI.	Monto, por justificar, aclarar o recuperar	5
VII.	Resumen	6
VIII.	Opinión	6
IX.	Cédulas de Resultados	6

AR



Entidad Fiscalizada: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Registro: 06820

Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Tipo: Visita de supervisión, evaluación y validación de información

I. Antecedentes

El 28 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en el cual se menciona que dicho sistema electrónico tiene como fin contribuir a la generación de una política general en la Administración Pública Federal en materia de contrataciones; propiciar la transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de las contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y generar la información necesaria que permita la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones públicas, así como su evaluación integral.

El 1 de octubre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, posteriormente el 26 de agosto de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO que modifica el diverso por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, en dicho ACUERDO se indica que a fin de hacer más eficiente el control, elaboración y seguimiento de los contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la Secretaría de la Función Pública implementó la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, la cual servirá como fuente de información para identificar el método, el sujeto y el objeto por fiscalizar, así como para definir el alcance de las revisiones, de conformidad con lo que establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020.

El Manual de Organización General de SHF señala que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección de Administración tiene como objetivo, realizar las actividades relacionadas con los procesos de adquisiciones, recursos materiales, contratación de obra pública, control de bienes muebles e inmuebles propiedad de la Institución, seguridad, vigilancia y el sistema integral de documentos, conforme a la normatividad aplicable y a las necesidades de la Entidad.

Por lo antes descrito, se consideró conveniente realizar una visita de inspección, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 de su Reglamento; 17 y 18 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización emitido por la Secretaría de la Función Pública; 38, fracción I, numeral 2 y transitorio Sexto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; mediante oficio OIC-AAIDMGP-SHF-086/2022 de fecha 12 de julio de 2022 dirigido a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, se comunicó el inicio del acto de fiscalización 17/2022.



Entidad Fiscalizada: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Registro: 06820

Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Tipo: Visita de supervisión, evaluación y validación de información

II. Objetivo del Acto de Fiscalización

Verificar el correcto registro de las contrataciones Públicas en los Sistemas CompraNet y Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones.

III. Alcance del Acto de Fiscalización

El acto de fiscalización consideró la totalidad de las contrataciones formalizadas durante el periodo del 1 de enero al 26 de agosto de 2022.

IV. Área Visitada

Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.

V. Resultado del Trabajo Desarrollado

La planeación, ejecución e informe correspondientes a la presente visita de supervisión, evaluación y validación de información, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2022 y en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, así como a los procedimientos y técnicas de visita necesarios para verificar los conceptos citados, mismos que a continuación se indican:

- Estudio General de la Normatividad vigente y aplicable a la Institución, relacionada con los sistemas informáticos ComprtaNet y Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones.
- Análisis de la información, cargada en los sistemas informáticos ComprtaNet y Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones.
- Análisis de la información proporcionada por la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones.

Del estudio general a la normatividad vigente y aplicable, se encontró que los numerales 4 y 10 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, indican que para la realización de licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, con independencia de su carácter nacional o internacional, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá utilizarse CompraNet, con las salvedades previstas en la Ley de Adquisiciones o en la Ley de Obras, según corresponda y la Unidad compradora que se encuentre registrada y autorizada por la Unidad de Política y Control Presupuestario para operar en CompraNet, estará obligada a utilizar dicho sistema.



Entidad Fiscalizada: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	Sector: Hacienda	Registro: 06820
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	Tipo: Visita de supervisión, evaluación y validación de información	

Por su parte, el numeral 15 del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA) y sus Lineamientos, indica que será responsabilidad del Operador, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo siguiente:

- I. Registrar en el sistema BESA los contratos con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, y cuyo monto sea igual o superior a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera, hasta en tanto se asegure la interoperabilidad de la información con el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
- II. Verificar y validar que los datos requeridos en el sistema BESA correspondan a lo establecido en el procedimiento de contratación y ejecución de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, antes de finalizar la captura, a efecto de asegurar la calidad y confiabilidad de la información registrada.
- III. Registrar los convenios modificatorios a los contratos que se suscriban.
- IV. Realizar consultas y generar reportes de la Unidad Compradora a la que se encuentra asignado.
- V. Registrar en el sistema BESA al Administrador del Contrato encargado de su seguimiento.
- VI. Solicitar al Administrador de la BESA la asesoría que requiera para el adecuado registro de la información en el sistema.

Mediante oficio OIC-AAIDMGP-SHF-087/2022, de fecha 12 de julio del presente año, se solicitó al enlace designado para atender los asuntos relacionados con el acto de fiscalización, las contrataciones formalizadas de enero del presente año y hasta el 26 de agosto, correspondientes a Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda y Seguros de Crédito a la vivienda SHF, S.A. de C.V.

Con oficio SRMSG/564/2022 fechado el 26 de julio del presente año, el enlace designado para atender los asuntos relacionados con el acto de fiscalización proporcionó un listado de contrataciones formalizadas de enero al 26 de julio, posteriormente, mediante oficio SRMSG-580-2022 de fecha 3 de agosto, proporcionó un listado complementario de dicha información.

Este Órgano Interno de Control llevó a cabo una revisión a los sistemas CompraNet y BESA, verificando el correcto y completo registro de las contrataciones, superiores a \$28,866.00 en el caso de CompraNet y superiores a \$15,000,000.00 de pesos en el caso de BESA.

Como resultado del trabajo desarrollado se encontró que, en el periodo de la visita, del total de 99 contrataciones realizadas, se formalizaron 57 contratos cuyo monto requirió su registro en CompraNet y 3 en BESA.



Entidad Fiscalizada: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Registro: 06820

Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Tipo: Visita de supervisión, evaluación y validación de información

De la revisión al registro de las contrataciones públicas en los sistemas CompraNet y Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones se encontró lo siguiente:

- Doce registros de contrataciones en CompraNet carecen de documentos electrónicos en formato PDF, como son: contrato, suficiencia presupuestal, acta constitutiva o fianza.
- Cinco contrataciones formalizadas en el presente ejercicio, no han sido registradas en CompraNet.
- Un contrato de más de 15 millones de pesos no ha sido registrado en BESA.

Derivado de los resultados descritos, se determinó un hallazgo, el cual se dio a conocer el 18 de agosto de 2022 a la persona servidora pública que funge como enlace designado por parte del área visitada, elaborando para tal efecto el acta de presentación respectiva, haciendo mención que con base en el artículo 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, contaba con cinco días hábiles para presentar y documentar las justificaciones y aclaraciones que correspondan, mismas que serían valoradas para ratificar o rectificar la procedencia del hallazgo determinado; en caso de no recibir respuesta en el plazo señalado, los mismos formarían parte de los resultados definitivos de la visita de supervisión, evaluación y validación de información en mención.

Al respecto, mediante oficio SRMSG/624/2022 de fecha 25 de agosto del presente año, la persona servidora pública que funge como enlace designado por parte del área visitada, dio respuesta al hallazgo, remitiendo en formato electrónico información que hace referencia a la carga de documentos faltantes en los sistemas CompraNet y BESA, haciendo mención que, la ausencia de éstos, se derivó de los contratos que fueron remitidos recientemente para su formalización con la proveeduría, asimismo, también hace del conocimiento a este Órgano Interno de Control que con la implementación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), la formalización de contratos se realizará de manera electrónica, reduciendo considerablemente los tiempos y su incorporación a CompraNet y BESA.

De lo anterior, una vez verificada la respuesta proporcionada y consultados los sistemas CompraNet y BESA, el hallazgo se ratifica, toda vez que los contratos formalizados con Apesa Software, S.C. (registro en CompraNet 2825667), Omniprinter, S.A. de C.V. (registro en CompraNet 2825748) e Intralink Servicios de Tecnología de México, S.A. de C.V. (registro en CompraNet 2825779) carecen de documentos electrónicos en formato PDF, como son contrato y fianza, adicionalmente, el contrato formalizado con Intralink Servicios de Tecnología de México, S.A. de C.V. fue por un monto de \$27,996,950.00, por lo que de acuerdo a la normatividad correspondiente, se debe registrar en el sistema BESA, sin embargo, no se realizó el correspondiente registro en el sistema mencionado, como se detalla en la Cédula de Hallazgos Definitivos.

VI. Monto por justificar, aclarar o recuperar

No se determinó monto por justificar, aclarar o recuperar, toda vez que se trató de una visita de inspección al registro de información en CompraNet y BESA.



Entidad Fiscalizada: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	Sector: Hacienda	Registro: 06820
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	Tipo: Visita de supervisión, evaluación y validación de información	

VII. Resumen

De la revisión y análisis efectuados a la información y documentación proporcionada por unidad visitada, en materia de registro de contratos formalizados en los sistemas CompraNet y BESA, por el periodo comprendido del 01 de enero al 26 de agosto del presente ejercicio, se determinó un hallazgo preliminar; al respecto, la unidad visitada proporcionó información y/o documentación adicional, en el periodo otorgado de cinco días hábiles, sin embargo, las situaciones detectadas continúan por lo que el hallazgo permanece con sus recomendaciones preventiva y correctiva.

VIII. Opinión

Como resultado de la visita de inspección practicada en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, y derivado de la revisión a la información proporcionada y a los sistemas CompraNet y BESA se concluye que, en términos generales, dicha Área ejerce sus atribuciones y efectúa sus funciones en materia de registro de contrataciones en los sistemas mencionados, propiciando la transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, generando información necesaria que permite la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones públicas, así como su evaluación integral.

IX. Cédula de Resultados Definitivos

(Se adjunta cédula)